



LLAMA A CONCURSO PÚBLICO

MACUL, 22 SEP 2020
14:48
DECRETO N° _____/

SECC. 1ª

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

01.- Los Decretos Alcaldicio N° 2144 de fecha 17 de agosto del 2017, que aprueba el "Reglamento de Concurso público para proveer los cargos vacantes en la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Macul"; Decreto N° 1653 de fecha 03 de julio del 2018, que reemplaza el primer párrafo de los vistos del Decreto Alcaldicio N° 2144/2017 y Decreto Alcaldicio N° 3007 de fecha 29 de noviembre del 2018, que reemplaza los Artículos 17°, 18 y 23° del Decreto N° 2144/2017;

02.- El D.F.L. 245-19.321, del 07 de Octubre de 1994, que establece las Plantas del Personal de la Municipalidad de Macul;

03.- El Decreto Alcaldicio N° 1271/1994, el cual Encasilla al Personal Municipal;

04.- Lo Establecido en el inciso tercero del Artículo 4° de la Ley N° 19.280;

05.- Las Bases del Concurso Público N° 01/2020, preparadas por el Comité de Selección, integrado por los siguientes funcionarios Sres.: Johny Pérez Vidal, Directivo Grado 3°, Alfredo Rubilar Riquelme, Directivo Grado 4°, Mario Olea Mardones, Directivo Grado 4° y Roberto Albornoz Meza, Profesional Grado 7°, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, de fecha 07 de septiembre del 2020;

06.- El Decreto Alcaldicio N°350/2018, que nombra en calidad de titular, en el cargo de Administrador Municipal a don Johny Andrés Pérez Vidal y el Decreto Alcaldicio N°2759/2018, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "por orden del Alcalde"; El Decreto Alcaldicio N° 47/2019, que fija el nuevo orden de Subrogancia para el Administrador Municipal

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Llámese a Concurso Público para proveer los siguientes Cargos:



N° DE CARGO	CARGOS	GRADO	REQUISITOS ESPECIFICOS
1	DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES	4°	TÍTULO PROFESIONAL DE UNA CARRERA DE, A LO MENOS, OCHO SEMESTRES DE DURACIÓN, OTORGADO POR UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO O RECONOCIDA POR ÉSTE. CON REQUISITO ESPECIFICO DE TÍTULO DE ARQUITECTO, DE INGENIERO CIVIL, DE INGENIERO CONSTRUCTOR CIVIL O DE CONSTRUCTOR CIVIL.
2	AUXILIAR	18°	HABER APROBADO LA EDUCACIÓN BÁSICA O ENCONTRARSE EN POSESIÓN DE ESTUDIOS EQUIVALENTES

2.- Apruébese las Bases del Concurso Público para proveer el Cargo mencionado anteriormente, elaboradas por el Comité de Selección, mediante acuerdos que consta en la **Acta de fecha 07 de septiembre del 2020**, la cual se agrega a los antecedentes y se entiende ser parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.-

3.- Publíquese por parte de la Dirección de Administración y Servicios Generales el aviso correspondiente el día **23 de septiembre del 2020**, en un Diario de mayor Circulación, de la Región Metropolitana. –

4.- Publíquese por parte de la Dirección de Administración y Servicios Generales, a través de la Unidad que corresponda, este Decreto Alcaldicio conjuntamente con las Bases del Concurso Público en la página Web de la Ilustre Municipalidad de Macul. (www.munimacul.cl).-

5.- Comuníquese la existencia del Concurso a las Municipalidades de la Región Metropolitana, para los efectos previstos en el Artículo 17° de la Ley N° 18.883.-

Anótese, Comuníquese y remítase copia del presente Decreto a todas las Direcciones Municipales, Cúmplase y hecho archívese. -

“Por Orden del Alcalde”



ADM/SRB/CVE/CVCH/RAM/yegj
DISTRIBUCION:

- A TODAS LAS DIRECCIONES MUNICIPALES
- DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
- OFICINA DE PARTES

